




OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A 25 DE OCTUBRE DE 2024

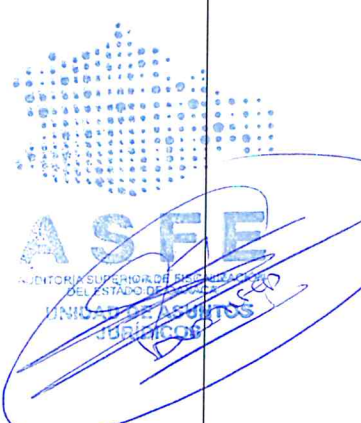
**LISTA DE ACUERDOS**

**PUBLICADA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS; 132 FRACCION II, 133 FRACCION I Y 142 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN TERMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 23 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA.**

**EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II Y 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 2 FRACCIONES IV Y V, 4, 5 FRACCIÓN I Y 6 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I Y II, 4 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 61 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, SE OMITEN LOS NOMBRES DE LAS PARTES EN LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**

NO. PRO G	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	SÍNTESIS
1	 <p>ASFE/UAJ/002256/2024</p>	23 DE OCTUBRE 2024	<p><b>OFICIO NÚMERO:</b> ASFE/UAJ/002256/2024.  <b>ASUNTO:</b> Se da respuesta a oficio MCO/224/2024 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de octubre de 2024</p> <p>████████████████████  PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALIGUALA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA.  <b>PRESENTE.</b></p> <p>El que suscribe <b>Licenciado Pablo Rojas Pérez</b>, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido por los artículos 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y 4 numeral 1.5., 23 fracciones I y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 29 de abril del 2023; en atención al oficio MCO/224/2024 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, le comunico lo siguiente: -----</p> <p>Atendiendo al principio de legalidad, tutelado por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca se encuentra imposibilitada para intervenir en la problemática que refiere acontece en el Municipio que representa, sin embargo, me permito informarle que, de conformidad con los artículos 59 fracción XXII y 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 5 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, cuenta con facultades para llevar a cabo la revisión y fiscalización de la cuenta pública y la gestión financiera de los entes fiscalizables, a través del Programa Anual de Auditorías o por</p>



NO. PRO G	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	SÍNTESIS
			<p>situaciones excepcionales, con el objeto de evaluar los resultados de su Gestión Financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Programas; y, respecto de las situaciones irregulares que se denuncien en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, en relación al ejercicio fiscal en curso o de ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión</p> <p>Aunado a lo expuesto, es de su conocimiento que la reunión que solicita, ya se llevó a cabo en la fecha de presentación de su oficio de cuenta.-----</p> <p>Sin más que agregar, envío un cordial saludo.</p> <p>C. c. p. LC.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para su conocimiento. Minutario. Elaboró.- cmmt Revisó.- eorl</p>